

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: **domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y el código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 436/2017**, en la sesión celebrada el **09 de octubre de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
SEMARNAT
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



Oficio No. DFP/SGPARN/3173/2017

No. Bitácora: 21/HS-0190/07/17

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte
Puebla, Puebla, a 08 de agosto de 2017**MIGUEL ANGEL ROBLES Y ZALDIVAR**C.P. 72750
PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-140-PS-I-01-2016 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 13 julio de 2017, promovido por el C. Miguel Angel Robles Y Zaldívar en lo sucesivo el promovente, presentó formato de solicitud FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámite) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 06 de mayo de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1555/2016 a favor del promovente la Autorización No. 21-140-PS-I-01-2016 como establecimiento prestador de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

2.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos de fecha 07 de julio de 2017 recibido en esta Delegación con fecha 13 de julio de 2017, el promovente, solicita a esta Delegación la modificación a la Autorización No. 21-140-PS-I-01-2016 que consiste en la ampliación de tres unidades tipo tanque del parque vehicular autorizado.

3.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece para la modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio





Oficio No. DFP/SGPARN/3173/2017

Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61 fracción IV, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de tres unidades tipo tanque con placas 45AF3H, 87AD2J y 45AE6Y respecto de la autorización No. 21-140-PS-I-01-2016 por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** el aumento de tres unidades, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

AUTORIZACIÓN

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad	Permiso de SCT No.
Tanque	60AB1T	3HTNKAARX2N532064	2002	20.0 Ton.	0919ROZM04032016230301000
Ampliación No. 1					
Tanque	45AF3H	3GBKC34G66M106553	2006	5.0 Ton.	0919ROZM04032016230301002
Tanque	87AD2J	3AMBBMHC2XS046449	1999	20.0 Ton.	0919ROZM04032016230301002
Tanque	45AE6Y	3GBP7H1C88M100720	2008	20.0 Ton.	0919ROZM04032016230301003

El número total de unidades autorizadas queda en 4 (cuatro), uno (1) señalada en la autorización y 3 (tres) en la ampliación No. 1, con una capacidad de carga total de 65.0 ton/viaje.

SEGUNDO. - Los residuos autorizados para la recolección y transporte por unidad de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), quedan de la siguiente manera:

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Tanque	60ABIT	UN1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo, combustóleo.
Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Tanque	45AF3H	UN1268	Destilados de petróleo, petróleo, combustóleo, diésel, aceites y aditivos.
Tanque	87AD2J	UN1268	Destilados de petróleo, petróleo, combustóleo, diésel, aceites y aditivos.
Tanque	45AE6Y	UN1268	Destilados de petróleo, petróleo, combustóleo, diésel, aceites y aditivos.



**Oficio No. DFP/SGPARN/3173/2017**

TERCERO. - La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-140-PS-I-01-2016 expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1555/2016 con fecha 06 de mayo de 2016.

CUARTO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-140-PS-I-01-2016, expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1555/2016 con fecha 06 de mayo de 2016, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 06 de mayo de 2026.

QUINTO. - Se le hace del conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

SEXTO. - Notifíquese el presente oficio al C. Miguel Angel Robles Y Saldívar como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. DANIELA MIGOÑA MASTRETTA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L/MCCP/B/MAMF/AM

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223 Col Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320.

C.c.p. Biol. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

C.c.p. Archivo



